



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.431

DALCAHUE, 17 de Junio de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, RUT:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de **\$18.000** (Dieciocho mil pesos) los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación de las artesanas y Jefa Técnica ya que, con fecha 19 de Junio, se deberá viajar a Puerto Montt con dos Agricultoras del programa (Agrupación Hilanderas de Tenaún), con el fin de trabajar en algunos aspectos con los nuevos productos obtenidos de la última capacitación realizada a las Artesanas.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa